

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

- 20** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, por la que se indica la notificación de las Resoluciones del Viceconsejero de Empleo que resuelven los recursos de alzada relacionados en la presente Resolución.*

El ilustrísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado las Resoluciones que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de Trabajo que, asimismo, se indican:

Resolución de 21 de julio de 2011:

- “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”. Expediente 5092/09 (143/11RA). Resolución de 10 de mayo de 2010.

Resolución de 26 de julio de 2011:

- “Cohe Arquitectos, Sociedad Limitada”. Expediente 5514/09 (274/11RA).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes anteriormente relacionadas, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Resoluciones objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 3 de octubre de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/34.909/11)